



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de agosto de dos mil veintitrés

Referencia:	Proceso ejecutivo por alimentos
Demandante:	Yury Lorena Valencia Lozano
Demandado:	Emilio Moreno Benítez
Radicado:	05001311001420190067100
Auto	Incorpora

Allegada la constancia de envío del oficio al cajero pagador del demandado, se requiere a la parte para que indique que empresa realizó el envío y aporte nuevamente la guía de entrega legible.

Sobre el link del proceso se le indica a la parte que este se comparte por un término limitado y para evitar congestión en la plataforma y por lo tanto debe descargar las piezas procesales que estime conveniente, y en los estados electrónico puede bajar las actuaciones del proceso, una vez dicho lo anterior por la secretaría se procederá a remitir nuevamente el link del proceso por un tiempo determinado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844e3e65a79eb7e3842c3923c35fbd61467b98f0abf9698d078da9902b2add6b**

Documento generado en 01/08/2023 04:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>